

ORDENANZA N°: 256

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: **APRUÉBESE** en todos sus términos el convenio de cesión gratuita de lotes de terreno de fecha 1 de agosto de 2018 celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas por una parte y la Parroquia Ntra. Sra. del Rosario de Las Varillas, por la otra parte, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a donar a favor de ASOCIACION CIVIL CENTRO FAMILIAR MANA los lotes de terreno identificados como LOTES 24 y 25 de la Mza. Of. M, designación catastral C02 S01 M29 P25 L24 y C02 S01 M29 P25 L25 respectivamente, con el cargo de que la donataria destine los inmuebles a la construcción y funcionamiento de la sede social de la institución “Centro Familiar Mana”. El incumplimiento del cargo impuesto en la presente aparejara la inmediata revocación de la donación con pérdida de todas las mejoras que se hubieran construido en beneficio de la Municipalidad y sin que se genere derecho alguno a favor de la donataria. La donataria deberá acreditar la constitución y la vigencia de la personería jurídica a los fines de otorgarse la escritura traslativa de dominio.

Artículo 3: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa

de dominio a favor de la donataria, una vez cumplido el cargo. Los gastos de escrituración son a cargo de la donataria.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1245/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2018